

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ liceat tē voce moneri.  
Vadē, age; et ingentem factis ser ad æthera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 187)

BUENOS AIRES, JUEVES 31 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### LITERATURA ESPAÑOLA.

Casi todo lo que se escribe fuera de España sobre la literatura española abunda de errores ó inexactitudes que descubren escasos conocimientos de la historia civil ó literaria de aquella singular nación. Si se toca por incidencia la historia civil, se ve que los escritores extranjeros tienen poca ó ninguna noticia de lo mucho que se ha trabajado en los dos últimos siglos para ilustrar los anales de la monarquía y purgarlos de las patrañas adoptadas por Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales, Garibai, Juan de Mariana y otros historiadores, en una edad en que se escribía con nervio y pureza, pero se compilaba sin crítica. Para los unos Bernardo del Carpio es un personaje no ménos histórico y real que el Cid ó el Gran Capitán; para los otros los amores del Rey Rodrigo y la Cava y las traiciones del Conde D. Julian y del Arzobispo D. Oppas son hechos indubitables, que figuran entre las causas principales que abrieron las puertas de España á los árabes y facilitaron su conquista. M. de Sismondi (crítico por otra parte instruido y sensato, que ha calificado con fino gusto y admirable filosofía al verdadero espíritu de alguno de los clásicos castellano-) cree todavía á pié juntillas en las campañas del Campeador durante el reinado de Fernando primero, en el duelo entre este jóven guerrero y el padre de la hermosa Jimena Gomez, y en otras aventuras novelescas que de los romances pasaron á las crónicas ó historias, y cuyo fabuloso carácter ha demostrado siglos hace el docto y laborioso Fray Prudencio de Sandoval, uno de los críticos que se han dedicado con mejor suceso á separar lo verdadero de lo falso en la historia de la media edad española. Esto por lo que toca á la historia civil. En cuanto á la literaria, no son ménos graves los deslices de los eruditos transpirenaicos, ya equivocando fechas, ya confundiendo escritores, ya erigiendo sistemas sobre datos erróneos ó insuficientes.—Se podría decir de la mayor parte, que han hecho la teoría de la formación y genio de la literatura española, como Descartes ideó el sistema del universo, dando

alas á la imaginación antes de aquel examen paciente que recoje los hechos, los acrevota, y deduce de principios seguros consecuencias exactas. Así es que no tenemos hasta el día sobre esta materia mas que novelas brillantes; cuadros galanos, que deliritan por el colorido, pero en que se echa ménos el mérito indispensable de la fidelidad.

Una de las cosas, que en nuestro sentir se han exajerado mas, es la influencia de los árabes en la lengua y literatura castellana.—No hay duda que mirada por encima la serie de conquistas y revoluciones de que ha sido teatro la Península, todo parece anunciar una mezcla sensible, una preponderancia decidida de orientalismo en el genio intelectual y moral de los españoles. Los árabes tuvieron séjuzgada por ocho siglos toda ó gran parte de la España; y la mitad de este espacio de tiempo bastó á los romanos para naturalizar allí su idioma, sus leyes, sus costumbres, su civilización, sus letras. Roma dió dos veces su religion á la Península Ibérica. Juzgando por analogía, ¿no era natural que la larga dominación de los conquistadores mahometanos hubiese prohibido otra metamorfosis semejante, y que encontrásemos ahora en España el árabe, el alcoran, el turbante y la cirmitara, en vez de las formas sociales latino-germánicas, apenas modificadas por un ligero matiz oriental? Pero nunca están mas sujetos á error estos ratiocinios *à priori*, que cuando se aplican al mundo moral y político: en éste, como en el físico, no es solo la naturaleza de los elementos, sino tambien su afinidad respectiva (circunstancias de que regularmente se hace poca cuenta) lo que determina el resultado de la agregación y el carácter de los compuestos. Los elementos ibérico y arábigo se mezclaron íntimamente, pero no se fundieron jamas el uno en el otro: un principio eterno de repulsión agitaba la masa; y luego que cesó la acción de las causas externas que los comprimian y los solicitaban á unirse, resurtieron con una fuerza proporcionada á la violencia que habian sufrido hasta entonces. Era fácil convertir las iglesias en mezquitas, como lo fué despues convertir las mezquitas en iglesias; mas el alcoran no pudo prevalecer sobre el evangelio. La lengua se hizo algo mas hueca y gutu-

ral, y tomó cierto número de vocos á los dominadores, pero el gran caudal de palabras y frases permaneció latino. Por una parte el espíritu del cristianismo, por otra el de la caballería feudal, diéron el tono á las costumbres. Y si las ciencias debieron algo á las sutiles especulaciones de los árabes, las buenas letras, desde la infancia del idioma hasta su virilidad, se mantuvieron constantemente libres de su influjo.

En la poesía castellana, según creemos, pueden señalarse varias épocas. Primera: la de los poemas narrativos populares, á cuya clase pertenece el antiguo romance del *Cid*, y á que dieron el tipo los *troveres* ó poetas franceses del otro lado del Loira. Segunda: la de las canciones líricas, fábulas, serranas y otras composiciones ligeras, como del Arcipreste de Hita, generos en que los castellanos imitaron tambien á los *troveres*, y algo más tarde á los *trobadores* provenzales. Tercera: la de la poesía clásica, ilustrada por Boscan, Garcilaso, Hurtado de Mendoza, Luis de Leon, Ercilla, Rioja, los Argensolas, Virues, y otros que se formaron á un tiempo sobre los modelos de la antigüedad romana y de la Italia moderna. Cuarta: la época presente, que rayó en el reinado de Carlos III; época, en que, como todos saben, domina principalmente el gusto de la moderna escuela francesa. Mas el ingenio español no se contentó con seguir las huellas de las naciones con quienes estuvo en contacto; sino que supo abrirse tambien rumbos nuevos. Lo que llamamos ahora *romances*, (composiciones cortas en verso asonante, á que los ingleses han dado el nombre de *Ballads*, porque se asemejan mucho por la materia y el estilo á las que tienen este nombre en su lengua) es una producción indijena del suelo español; y lo es igualmente aquella comedia en que campean con tanta magnificencia las creaciones de una fantasía desarreglada, pero orijinal y brillante; la comedia de Lope de Vega y Calderon, rica miua que explotaron Corneille, Molière, Scarron, Lesage, Metastasio; y á que el primero de estos escritores debió algunas de sus mas felices inspiraciones.

En ninguna de las épocas que hemos indicado alcanzamos á percibir el menor resabio de influencias árabes; y por el

contrario la analogía de las obras que cada una de ellas se han dado á luz con los dechados ya franceses, ya provenzales, ya italianos, es tan señalada, tan evidente, y tenemos tantas pruebas estrinsecas que la confirman, que nos parece imposible dudar de ella. Tan cierto es para nosotros, que el autor cualquiera que sea, del poema del *Cid*, imitó las gestas ó historias rimadas de los troveres, como que Moratin, Quintana, Cienfuegos y Martinez de la Rosa, han adoptado en sus composiciones dramáticas las reglas, el gusto y estilo del teatro francés moderno. Y aun nos atrevemos á decir, despues de un atento examen, que es mayor todavía y mas visible esta influencia francesa en la antigua epopeya española. Es cosa digna de notar que jamas ha sido la poesia de los castellanos tan simple, tan natural, tan desnuda de los atavios brillantes que caracterizan el gusto oriental, como el tiempo en que eran mas íntimas las comunicaciones de los españoles con los árabes; que los campeones alarves no aparecen en los antiguos romances de los españoles, sino á la manera que los guerreros troyanos y persas en la poesia de los griegos, como enemigos, como tiranos advenedizos que era necesario exterminar como materia de los triunfos de la patria; y que el abuso de los conceptos y de las metáforas, el estilo hiperbólico y pomposo, en una palabra, lo que se llama orientalismo, no infestó las obras españolas, sino largo tiempo despues de haber cesado toda comunicacion con los árabes; como que fué en realidad, una produccion espontánea del occidente.

M. Dessalines d' Orbigny, á quien se encomendó por el Museo de Historia Natural de Paris una investigacion científica de las producciones de la América Meridional, acaba de regresar á Burdeos despues de una ausencia de 7 años, en que, á pesar de los numerosos obstáculos que se le presentaron, ha visitado el Brasil, parte del Paraguay, Buenos Aires y todos los países circunvecinos, el norte de Patagonia, Chile, Perú, y una porcion considerable de las Cordilleras. Las colecciones que trae, fuera de las que habia remitido de antemano, comprenden 160 mamíferos, cerca de 800 aves, de 300 reptiles y peces, de 900 moluscos y zoófitos y de 5,000 insectos y crustáceos. Su herbario contiene como 3000 plantas, y su colección zoológica no es ménos importante y preciosa.—A estos objetos, recogidos entre los 12° y 43° latitud Sur, acompañan innumerables diseños que representan las formas de los animales y plantas que no era fácil conservar; y muchos cuadernos de apuntes relativos á los hábitos de los animales, á los parajes que recorrió, y á varios otros objetos. Si estos resultados logran ver la luz pública, formarán una interesante adición á los viajes de Humboldt, Augusto Saint-Hilaire, y Spix.

Ha ocurrido en Kandahor una tremenda lluvia de aerólitos, cuyo peso desplomó ó taladró los techos de las casas en que cayeron. Zulfekar Ali Kan, hijo de Olimala, salió al patio de la suya, á pesar de la prohibicion de sus padres, á recoger algunas de estas piedras, que eran muy redondas y lisas; y descendió sobre él un meteoro ígneo con tanta violencia, que le hizo pedazos el cráneo. La luz de que vino acompañado fué tan viva, que dejó deslumbrados á todos los espectadores que estaban en el balcón de la casa. Siguió al fenómeno una niebla espesa, que duró tres dias.

## Sala de Representantes.

En la sesion del Martes 29 del corriente, se leyeron los siguientes documentos.

EL CIUDADANO JUAN MANUEL DE ROSAS.

San José, Julio 22 de 1854.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

*Renuncia el cargo de Representante.*

A la Honorable Representacion de la Provincia.

SEÑOR:—

El infrascripto tuvo el honor de recibir con fecha 29 de Abril último, una nota del Sr. Ministro de Gobierno, participándole que habiendo sido aprobadas por V. H. las elecciones practicadas en la ciudad el 20 del mismo mes, y resultando electo Representante el infrascripto, lo ponía en su conocimiento, á fin de que en conformidad con lo dispuesto por V. H., se personase en la Sala de sesiones el Jueves primero de Mayo, á las siete de la noche, á recibirse del cargo.

Las notorias ocupaciones del servicio público en la campaña confiada al infrascripto, le han impedido hasta ahora no solo bajar á la ciudad, sino tambien hacer efectiva la resolucion que formó entónces de elevar sus súplicas á V. H., para que teniendo en consideracion la serie no interrumpida de servicios que ha prestado al país en cinco años consecutivos, el abandono en que ha tenido todos sus intereses, que consisten principalmente en posesiones de campo, el grande atraso que han sufrido estos, y la necesidad absoluta en que se halla de contraerse cuanto antes á su reparacion, por todos estos motivos que deben fijar la atencion de V. H., se sirviese darle por legitimamente escusado de dicho cargo. Habiendo, pues, cesado aquellos, y siendo llegado el caso de llenar las atenciones particulares que ha indicando, ruega á V. H. se digne admitirle la expresada renuncia que hace, bajo la mas sincera protesta de estar dispuesto á cuantos servicios le sean posibles, y exija la seguridad y tranquilidad del país.

Dios guarde á V. H. muchos años.

HONORABLE SEÑOR.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

EL CIUDADANO, BRIGADIER JUAN MANUEL DE ROSAS.

San José de Flores, Julio 22 de 1854.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Altamente reconocido á los Sres. RR., acuso recibo de la respetable nota del Sr. Presidente de la H. S. de fecha 6 del próximo pasado Junio, y suplico que la donacion que se le ha hecho en plena propiedad de la Isla de Chacabuel, se comute por terrenos de igual estension del modo, y por las razones, que expuso, para poderlos aplicar á objetos de beneficio público.

A la H. J. de Representantes.

SEÑOR:—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir con el mas distinguido aprecio la respetable nota del Sr. Presidente de la H. S. de RR., datada el 6 del próximo pasado Junio, en la que se sirve transmitirle los nobles y elevados sentimientos con que la generosidad de los RR. se dignan honrarle, y han tenido á bien acordarle en el mismo dia varias gracias sobremedera honoríficas, en premio de los diferentes servicios que ha prestado al país.

Anonadado el infrascripto á impulsos del sentimiento íntimo que le asiste de su ningún mérito para tan singulares demostraciones, no encuentra expresiones con que poder corresponderles; y lleno de todo el rubor que inspira un gran pecete no merecido, ruega á los Señores Representantes, quieran poner el colmo á su benevolencia, dispensándole de la incapacidad en que se halla de expresar dignamente su gratitud, y valerar ésta por la magnitud del honor con que se han servido favorecerle.

Entretanto, espera tendrán la bondad de oírle con indulgencia una insinuacion sumisa que le sugiere su patriotismo, y es, que á juicio del infrascripto, por los conocimientos topográficos que posee de los terrenos de la provincia que ha recorrido en la expedicion al Sud contra los indios, la isla de Chacabuel debe ser en todo tiempo una propiedad del Estado, que jamás pase al dominio de ningún particular, porque está indicada esclusivamente por la naturaleza para el establecimiento de una fuerte guarnicion que defienda desde allí nuestros campos de las incursiones de los salvajes, y facilite nuevas adquisiciones, que por una parte se extiendan hasta las costas del mar, que terminan en el estrecho de Magallanes, y por otra hasta los confines de la República Chilena.—Por lo mismo, aceptando desde luego que la expresada isla se llame en adelante *Isla del General Rosas*, como lo previene el artículo segundo de la precitada Ley de 6 de junio anterior, suplica á los Sres. Representantes que la donacion, que por el primero de la misma Ley se le hizo de ella en plena propiedad para él, sus hijos, y sucesores, se comute

con la de otros terrenos que hoy son de la propiedad del Estado, dándole en igual forma una extensión equivalente de cincuenta ó sesenta leguas cuadradas en cualquiera otros puntos de la campaña de la provincia que desigmo á su elección el infrascripto, aun cuando sean terrenos que estén dados en enfiteusis, protestando, como desde ahora protesta, que entre los diferentes que elija hasta el completo de la predicha extensión, aquellos que estén dados en enfiteusis, los transmita gratuitamente en propiedad á los respectivos enfiteutas; pues la elección en tal caso será precisamente para llenar este intento.

Al elevar este súplico el infrascripto, no tiene otro objeto que ver aseguradas para siempre las nuevas adquisiciones que ha hecho la provincia, y proporcionarse la satisfacción no solo de hacer partícipes de las gracias que se le otorgan, á las personas á cuya especial cooperación debe en gran parte el feliz éxito de esas empresas que han sido tan ricas á los Señores Representantes, y excitado en liberalidad de un modo tan extraordinario, sino también beneficiar á muchos pobres honrados que han hecho continuos servicios al país, y facilitarse medios de continuar fomentando y extendiendo en la frontera, como lo ha hecho hasta aquí la importante población del fuerte Azul de San Serapio Martín.

Por todo esto el infrascripto espera que ella sea atendida con toda benevolencia, dignándose entre tanto la H. Sala admitir la sincera protesta de gratitud con que tiene el honor de ofrecerle sus mas sumisos respetos.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

HONORABLE SEÑOR.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

San José de Flores, Juli 29 de 1831.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

EL CIUDADANO, BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS.

Hace suelta renuncia del empleo de Gobernador, y ruega á los Señores Representantes quieran de una vez persuadirse que su resolución de no admitirlo en las presentes circunstancias es absolutamente invariable.

A la H. R. de la Provincia.

SEÑOR:—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota del Sr. Presidente datada el 24 del corriente, en la que se sirve comunicarlo que habiendo considerado detenidamente los Sres. RR. la renuncia que por tercera vez ha elevado del empleo de Gobernador de la Provincia que le fué conferido por decreto de 29 de de Junio próximo pasado, y no habiendo podido contrastar con las razones en que la funda, la fuerza irresistible de las que han formado el juicio de

los Sres. RR. escusando estas reproducciones despues de haberlas manifestado por tres distintas ocasiones, se circunscriben á observar que se ven necesitados, obligados tambien á obtemperar al voto firme de los representados, que pronunciándose de una manera inequívoca y exigente en apoyo de los sufragios emitidos por la H. Sala, reclaman del infrascripto no ya el sacrificio de admitir el empleo que lo ha conferido la Ley, sino, lo que es mas, el noble y grande sacrificio de esas mismas razones que se le presentan con toda la fuerza de una superioridad invencible.

El infrascripto, penetrado como está del mas profundo respeto hácia los sentimientos que manifiestan los Sres. RR. quisiera encontrar en los consejos de su razón la posibilidad de complacerlos; pero cuanto mas consulta estos, tanto mas se alianza en la idea de que no es dado á un hombre público que piensa con honor inutilizarse para su patria sin la menor esperanza probable de un gran bien á que se deba este sacrificio. Tampoco puede concebir como sea conforme á razón la resignación que se le exige de encargarse en circunstancias de gran conflicto y bajo su responsabilidad, de la dirección de los negocios públicos, principiando por contrariar su propio juicio, apoyado en su modo de ver en razones evidentes, y someterse ciegamente al de sus mismos comitentes en cosas que por su naturaleza solo pueden estar sujetas á la opinion del que ha de responder de su éxito.

El infrascripto convendría desde luego en que la generalidad de sus compatriotas desearan que suba á ocupar la silla del Gobierno; mas, por plausible y respetable que sea este deseo, él no puede jamás investir la naturaleza de una sancion popular, ya porque el presente negocio jamás se ha considerado ni podido considerarse materia de una ley conctiva, y ya porque, naciendo puramente de una adhesion á la persona del infrascripto que tiene su origen en el alto aprecio público que han merecido sus servicios al país, no puede mirarse como voto decisivo de la opinion pública, cuando solo aparece en abstracto y sin haber descendido á examinar detenidamente si es ó no practicable, de modo que se obtenga el fin principal á que se dirige.

A la verdad, nada tiene de particular que la generalidad del pueblo desee que se encomiende el Gobierno á un ciudadano de probidad y crédito, cuya conducta inspire confianza á todos sus compatriotas. Pero esto no dá lugar á presumir que exija su admision á quien no se considera con fuerzas físicas y capacidad suficiente para llenar todos los deberes que le imponen las críticas circunstancias en que se halla la Provincia. Tampoco induce á creer que pretenda obligarlo á tomar sobre sí una responsabilidad tan enorme, cumpliéndole á ocupar el puesto, sin embargo de estar persuadido de que se hallan inutilizados

todos los medios necesarios para obrar con la rapidéz y energía que demandan la gravedad é inimpunidad de los males á que por momentos está expuesto el país.

Por todas estas razones y demas que ha hecho presente el infrascripto en sus anteriores renunciaciones, ruega á los Señores Representantes quieran de una vez persuadirse que su resolución de no ocupar la silla del Gobierno en estas circunstancias, es invariable, y de consiguiente tengan á bien admitir esta cuarta renuncia, que hace en debida forma, y aceptar las sinceras protestas del mas sumiso respeto con que tiene el honor de saludarlos.

HONORABLE SEÑOR.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

La Sala suspendió pronunciarse sobre la renuncia que hace el Sr. General Rosas del cargo de Diputado, pasó á la Comision de Hacienda la nota relativa á la donacion de la Isla de Chuechechel, y á una Comision especial la renuncia del cargo de Gobernador.—Esta Comision es compuesta de los SS. Pinto, Garcia (D. Baldemero,) Portela, Garrigós y Lagos.



## Documentos Oficiales.

EL BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS.

San José de Flores, Julio 22 de 1831.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sinceramente reconocido al Excm. Gobierno, acusa recibo de la nota del Sr. Ministro fecha el 13 de Junio, en la que se sirve adjuntarle copia de la honorable sancion, datada á 6 del mismo, por la que se le dona la Isla de Chuechechel.

Al Señor Ministro de la Guerra, General D. Tomas Guido.

El infrascripto tuvo el honor de recibir con distinguirlo aprecio la respetable nota del Sr. Ministro, datada el 13 de Junio próximo pasado, adjuntándole para su conocimiento copia autorizada de la resolución que la H. Sala de Representantes, tuvo á bien expedir con fecha 6 del mismo, por la que dona en plena propiedad al infrascripto, sus hijos, y sucesores, la Isla de Chuechechel, ordenando que se llame en adelante *Isla del General Rosas*; y facultando al Gobierno para que disponga se prepare una espada, una medalla y una banda, en la forma que en dicha resolución se expresa, que deberá presentarse al infrascripto á nombre de la H. R. de la Provincia, en memoria de sus servicios.

Bien penetrado el infrascripto de toda la generosidad con que el Excmo. Gobierno de la Provincia ha excitado á la H. Sala de RR. para que tenga á bien premiar de un modo tan honorífico los servicios que ha prestado al país, en la expedición á los campos del Sud contra los indios salvajes, no se halla capaz de expresar la intensidad de su gratitud, y creo por lo mismo que el único medio de llenar el sagrado deber que le incumbe en este caso, es rogar á S. E. el Señor Gobernador, se digne ser tan liberal en valorar su reconocimiento, como lo ha sido en realzar esos mismos servicios, con demostraciones tan positivas que acreditan haber merecido toda su aceptación.

Dios guarde á S. S. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

## El Monitor.

BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1834.

Nos ha faltado lugar para contestar el torpe é insolente artículo del CENSOR: lo haremos en nuestro número próximo. Entretanto, para que no dude este Señor del origen del comunicado, suscripto por un Restaurador, que insertamos en nuestro número del Martes, puede acercarse á nuestra imprenta, ó mandar persona competentemente autorizada, para recoger el nombre del que lo ha garantido.—Es un Restaurador de bigotes. El mismo sugeto nos ha encargado la publicación del siguiente

### SONETO.

#### AL MAS RIDICULO DE LOS ESCRITORES.

La enorme masa de su vientre humando  
Revela en fango el cordero pestilente;  
Y en fango baña el hemisferio ingente  
En cuyo hueco cabe medio mundo.

Mas llega el canicero faribundo;  
Cobarde el monstruo gruñe tristemente,  
Y en la fétida entraña al cabo siente  
Punta acerada con dolor profundo.

¡Cavial! Ese es tu tipo—en vituperio  
Y en columna tu torpe fantasma,

¡Qual tu mellizo, en sociedad se engaña!

Desempeña tan digno ministerio;  
No fallará ó buen Pedro, quien un día  
En tu espalda brutal toque la sofía.

### AVISO DE LA POLICIA.

I.

#### PARTE DE SERENOS.

A las once y media de la noche anterior se ha intentado robar en la casa de D. Antonio Lineira Melian calle de la Universidad núm. 197, falseando una puerta interior, lo que evitó con haber disparado un tiro el Sr. Melian, al que acudió el Sereno de la manzana, D. Jaime Salazar, y á su soñá ocho mas de los inmediatos, como tambien el Comisario de órdenes con algunos Vigilantes; en el acto se procedió al registro de la casa y de las contiguas con avenimiento de sus

deñados, más no se encontró persona alguna que apareciera sospechosa, á pesar de haberse hecho la indagacion del modo mas prolijo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1834.

## AVISOS.



### Comision de Beneficencia Restauradora.

Los individuos que se hayan presentado á esta Comision, acreditando su derecho al beneficio de la suscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos del Ejército Restaurador de las Leyes, en Octubre del año próximo pasado, ocurran á la calle de Potosí No. 160, á recibir las respectivas cuotas que les pertenecen, segun la clasificacion que se ha practicado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1834.

Joaquin Maria Ramirez—José Montes-deoca—Pedro Romero.

### Comisaria General de Guerra.

Por disposicion superior se saca á remate para el Viernes 1.º de Agosto la construccion de mil vestuarios de Caballeria y doscientos de Infanteria, compuestos de las prendas siguientes.

#### CABALLERIA.

- 2 chaquetas paño azul tinte de añil.
- 1 gorrote idem idem
- 1 poncho idem idem, con forro bayeta gruesa.
- 1 pantalon idem idem.
- 1 idem brin.
- 2 camisas liencillo algodón.
- 2 corbatines negros de suela.
- 2 pares botas de potro curtidas.

#### INFANTERIA.

- 2 chaquetas paño dicho con cuello y bota gruesa con vivo blanco.
- 1 gorrote dicho.
- 1 capote bayeta.
- 1 pantalon paño dicho.
- 1 idem brin.
- 2 camisas dichas.
- 2 corbatines idem.
- 2 pares zapatos.

Los SS. que quieran hacer propuestas, las dirijirán cerradas al buson de esta oficina donde á las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes elevandose despues á la Superioridad para su aprobacion, advirtiendole, que despues de hecha, nadie podrá retirarla, se pena de 2000 pesos de multa, segun decreto superior.

Buenos Ayres, Julio 29 de 1834.

Criada en venta—En la calle del Parque No. 104, se encontrará una de todo servicio, joven y sin vicios. J. 30

Inspeccion General de Obras Públicas.—Por disposicion del Superior Go-

bierno, se saca á nuevo remate la refaccion del Cuartel de la Guardia Argentina, situado en el Retiro, para el día 1.º de Agosto, á las 12 de la mañana.

La relacion de la refaccion existe en la Comisaria General de Guerra, donde se ha de celebrar el remate, en el dia prefijado.

### Batallon de Defensores de Buenos Ayres.



De orden del Sr. Coronel son llamadas al servicio de la guarnicion para el entrante mes de Agosto las compañías 2.ª y cazadores. Los individuos que correspondan á ellas, se presentarán en el cuartel el 28 del corriente, para ser abonados.

GUEZALAGA.

## PRONTUARIO

DE

### PRACTICA FORENSE.

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Aviso del Departamento Topográfico.—Habiendo el Superior Gobierno ordenado que se proceda á una mensura General de los terrenos denominados *Estancia de Namora*, contriéndose un facultativo idoneo; se avisa á los que quieren presentar sus propuestas á este Departamento, para proceder en la forma acostumbrada. Se esperará dicha propuesta hasta el día 10 del próximo mes de Agosto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1834.

Gervacio Gari,  
Secretario.

## EL CODICULO

DE LOS

### ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta; calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

### EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.  
Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.  
Números sueltos..... 3rls.  
Se admiten suscripciones en esta Imprenta.